



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contratación de seguros de accidentes personales para estudiantes 2025

VISTO:

Los gastos ocasionados por la contratación de seguros de accidentes personales para los estudiantes de la Facultad por actividades realizadas fuera del ámbito de la U.N.C., durante el ejercicio 2025; y

CONSIDERANDO:

que las distintas Escuelas de la Facultad: Ciencias de la Educación, Archivología, Depto. de Geografía, Antropología, Bibliotecología y Letras, así como los programas de la Secretaría de Extensión y del Observatorio Urbano realizaron pedidos de cobertura de seguros de accidentes personales para estudiantes de la Facultad por diferentes actividades académicas;

que durante el ejercicio 2025 no se pudieron abonar todas las facturas por falta de algunas constancias y otras situaciones operativas;

que por el monto de los bienes, se puede utilizar el procedimiento de caja chica previsto en el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01;

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR las gestiones realizadas para la contratación de la cobertura de seguros de accidentes personales para los estudiantes de la Facultad por actividades académicas del ejercicio 2025, mediante el procedimiento de compra por caja chica previsto en Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01.

ARTICULO 2º. APROBAR el pago de las facturas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente resolución, y por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 3º. Apropiar los gastos al presente ejercicio e imputar a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

Rq